

ADHESIÓN AL SERVICIO DE “FACTURA DIGITAL” DE METROGAS

1. Con la adhesión al servicio de factura digital el Usuario opta de forma expresa y sin reservas por la recepción vía correo electrónico, SMS o WhatsApp a la dirección de correo electrónico y/o al teléfono celular de notificaciones, facturas en formato digital e información de interés relacionada con el Servicio de Distribución de Gas Natural que presta MetroGAS.
2. Debido a los ciclos de facturación, MetroGAS comunicará al Usuario la fecha a partir de la cual comenzará a recibir la factura en su correo electrónico.
3. El Usuario debe garantizar un espacio mínimo disponible de 500kb en su buzón de correo electrónico, a los fines de tener capacidad de memoria suficiente.
4. MetroGAS enviará la factura en formato digital a la dirección de correo electrónico que el Usuario designe con un mínimo de 10 (diez) días de anticipación a la fecha de vencimiento de la misma.
5. Será responsabilidad del Usuario mantener actualizada la dirección de correo electrónico. En caso de que requiera modificarla deberá hacerlo a través del Sitio Web (www.metrogas.com.ar).
6. En caso de que la información o los datos suministrados por el Usuario no sean válidos, reales y exactos, éste será plenamente responsable por los daños que este hecho pudiera ocasionar a terceros y/o a MetroGAS S.A.
7. En caso que la dirección de correo electrónico proporcionada por el Usuario no pueda ser registrada y validada por el sistema, MetroGAS S.A. continuará enviando la factura en soporte papel por correo postal.
8. En caso que el Usuario realice el trámite de cambio de titularidad del suministro mediante el portal Mi Cuenta y solicite la adhesión al servicio de Factura Digital se enviarán de forma automática las facturas al nuevo correo electrónico designado.
9. La no recepción del correo electrónico con la correspondiente factura digital por parte del Usuario no lo exime de su obligación de pago. En esos casos, constituirá una carga para el Usuario obtener una copia de la misma a través del sitio web de MetroGAS (www.metrogas.com.ar) o en la Oficina Comercial más cercana.
10. MetroGAS no será responsable en caso de que la factura no sea recibida por el Usuario por caso fortuito, fuerza mayor, interrupción en los sistemas de comunicación online o cualquier otra causa fuera del control de ésta.
11. La adhesión al servicio de Factura Digital no tiene incidencia alguna respecto de los medios de pago seleccionados por el Usuario para cancelar sus facturas.
12. Con la adhesión al servicio de Factura Digital se contribuye con el cuidado del Medio Ambiente, logrando contener significativamente el avance del calentamiento global al evitar la impresión innecesaria de papel.
13. El Usuario podrá solicitar la baja del servicio de Factura Digital a través del portal Mi Cuenta siguiendo las instrucciones que allí se indican.